



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 16 de julio de 2014 a las 10:24 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en la oficina del Directorado de Infraestructura en la Ave. Barbosa #618, Hato Rey.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Presentes:

Sr. Luis García Pelatti	Presidente Interino
Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey	
Ing. Manuel A. Suarez Miranda	
CPA, Kenneth Rivera Robles	
Sr. Reinaldo Paniagua Látimer	
Ing. Miguel Torres Díaz	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
Sr. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Invitados:

Ing. Alberto Lázaro Castro	Presidente Ejecutivo
Ing. Lynnette Ramírez Rivera	Directora Ejecutiva de Infraestructura
Ing. Ivette Maldonado Hernández	Subdirectora de Infraestructura
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Lic. Irma López Santos	Directora de Cumplimiento
Ing. Francisco Martínez Castelló	Director Ejecutivo de Coordinación Regional
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la asistencia de ocho (8) miembros se constituyó el quórum y el Presidente Interino de la Junta de Gobierno, Sr. Luis García Pelatti, dio comienzo a los trabajos del día. El señor García Pelatti dio la bienvenida a los representantes de los consumidores, quienes fueron recientemente electos y se incorporan formalmente a los trabajos en esta reunión.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Situación de emergencia en la Troncal Bayamón; PAS Puerto Nuevo

El tema estuvo a cargo de la Ing. Lynnette Ramírez Rivera, Directora Ejecutiva de Infraestructura. Asistió en la discusión la Ing. Ivette Maldonado Hernández, Subdirectora de Infraestructura.

El Lcdo. Pedro Crespo Claudio se incorporó a la reunión a las 10:32 a.m.

Se explicó que en virtud de la Sección 11 de la Ley de Acueductos y Alcantarillados, según enmendada, 19 de febrero de 2014 la Junta de Gobierno aprobó la Resolución Núm. 2839 para eximir del requisito de subasta formal la contratación de trabajos para la ejecución del proyecto de emergencia de reemplazo de segmentos y/o rehabilitación de la Troncal Sanitaria de Bayamón, en el área de la Planta de Alcantarillado Sanitario de Puerto Nuevo.

La Resolución Núm. 2839 autorizó la contratación de los trabajos para la rehabilitación y/o reemplazo del segmento de la Troncal Bayamón mediante un proyecto de dos fases, el cual permitiría llevar a cabo limpieza e inspección del segmento averiado para determinar con mayor exactitud el nivel de daños. Al finalizar la Fase 2 se confirmó la necesidad de llevar a cabo trabajos de restauración adicionales. Según anticipado, los trabajos adicionales para la rehabilitación y/o reemplazo de la troncal requieren la puesta en vigor de una tercera fase, la cual se ha determinado que consiste en lo siguiente:

Fase 3:

- Operación de un sistema de bombas y líneas (bypass) mientras se rehabilita la troncal, rehabilitación de de 720 pies lineales de tubería de 66 pulgadas de diámetro. También serán necesarios trabajos colaterales de rehabilitación de registros, relocalización de tuberías y restauración del relleno afectado por el colapso. El estimado de costos de estos trabajos es de \$2,800,000.00.

Debido a las implicaciones adversas que por la condición de la troncal persisten sobre el ambiente, la vida y salud de los empleados y personal externo que diariamente visita la PAS de Puerto Nuevo; se ha solicitado a la Junta de Gobierno que complemente la Resolución Núm. 2839 para proceder con los trabajos de la Fase 3 a fin de completar y dar por terminadas las obras de rehabilitación. Esta solicitud conlleva un incremento en el presupuesto de contratación autorizado de \$990,747.50 a \$3,592,598.00.

Se ha solicitado además a que en virtud de la Sección 11 de la Ley de Acueductos y Alcantarillados, *supra*, se exima a la AAA del requisito formal de subasta para la contratación de trabajos de la Fase 3, y en su lugar se autorice al Director Ejecutivo de Infraestructura a solicitar cotizaciones hasta cinco (5) contratistas con experiencia y capacidad probada para ejecutar los trabajos de construcción para la rehabilitación.

La Junta de Gobierno resolvió unánimemente como sigue:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "**Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico**"; se complementa la Resolución Núm. 2839 de 19 de febrero de 2014, para proceder con los trabajos de la Fase 3 del proyecto de rehabilitación de la Troncal Sanitaria de Bayamón, según descrito en esta resolución; a fin de evitar desbordamientos de aguas que pongan en peligro vida y salud de los habitantes de las áreas afectadas y que a su vez puedan ser causa de incumplimientos con normas ambientales que den lugar a la imposición de multas; y para cumplir con los fines públicos de esta Ley.
2. Autorizar la asignación presupuestaria de hasta \$2,800,000 para la ejecución de la Fase 3, lo cual incrementa el presupuesto acumulativo de este proyecto hasta un máximo de \$3,592,598.00.
3. Eximir del requisito formal de subasta la contratación para la ejecución de la Fase 3, y en su lugar se autoriza a la Directora Ejecutiva de Infraestructura a solicitar cotizaciones hasta cinco (5) contratistas con experiencia y capacidad probada para la ejecución de dichos los trabajos.

Contratación de la firma MP Engineers of Puerto Rico, PSC para apoyo en asuntos de cumplimiento ambiental

El tema estuvo a cargo de la Lcda. Irma López Santos, Directora de Cumplimiento. Ésta resumió a la Junta un conjunto de disposiciones reglamentarias de cumplimiento ambiental, las cuales conllevan que la AAA requiera de servicios especializados para cumplir con lates disposiciones.

Se explicó que la AAA tiene el deber de cumplir con disposiciones legales y reglamentarias de cumplimiento ambiental relacionadas con los sistemas que tratan agua de fuentes superficiales y las fuentes subterráneas que están directamente influenciadas por

aguas superficiales (programa **GWUDI** por sus siglas en inglés), así como también el manejo y almacenamiento de sustancias peligrosas utilizadas para la desinfección de agua.

Por otro lado, la Cláusula de Deber General (“General Duty Clause”, o **GDC** por sus siglas en inglés) de la *Ley de Aire Limpio* requiere que todo dueño y operador de facilidades estacionarias que produzcan, procesen o almacenen sustancias extremadamente peligrosas tengan un deber general de identificar el peligro asociado con un escape accidental, diseñe y mantenga una facilidad segura, y reduzca las consecuencias en el caso de que un escape accidental ocurra.

Además, la Ley de Aire Limpio o CAA por sus siglas en inglés, y la Regla de Planes de Manejo de Riesgo o “**RMP Rule**” (establecida por la EPA), persiguen el establecimiento y cumplimiento con planes de manejo de riesgo de cloro gas. Particularmente, el RMP Rule requiere que las facilidades que almacenan y/o utilizan cloro gas en el proceso de desinfección en cantidades sobre 2,500 lbs.; y de 1500 lbs.; adopten y cumplan con un Plan de Manejo de Riesgo (RMP).

Ante la necesidad imperante de dar cumplimiento con las exigencias de la normativa reglamentaria descrita, la AAA ha llevado a cabo un análisis cualitativo y cuantitativo para la provisión de los servicios que para cada programa de cumplimiento se requiere (Programa de GWUDI, cumplimiento del GDC y el RMP Rule), y ha recomendado la contratación de la firma MP Engineers of Puerto Rico, PSC durante el año fiscal 2014-2015, bajo los siguientes términos y condiciones:

Descripción de los Servicios	Cantidad Máxima
Evaluaciones de Pozos para Cumplimiento con Reglamentación Federal (Programa GWUDI)	\$385,184
Desarrollo de Planes de Manejo de Riesgo para cumplimiento con GDC	\$450,000
Desarrollo de Planes de Manejo de Riesgo para cumplimiento con RMP Rule	\$200,000

Discutido el tema, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente como sigue:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo la contratación de servicios profesionales de la firma MP Engineers of Puerto Rico, PSC para servicios de Evaluaciones de Pozos para Cumplimiento con Reglamentación Federal (Programa GWUDI), el Desarrollo de Planes de Manejo de Riesgo para cumplimiento con GDC, y el Desarrollo de Planes de Manejo de Riesgo para cumplimiento con RMP Rule; según se describe en esta resolución.
2. El contrato a otorgarse tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2015. El presupuesto de contratación será por la cuantía máxima de \$1,035,184 el cual se distribuye de la siguiente manera:

Descripción de los Servicios	Cantidad Máxima
Evaluaciones de Pozos para Cumplimiento con Reglamentación Federal (Programa GWUDI)	\$385,184
Desarrollo de Planes de Manejo de Riesgo para cumplimiento con GDC	\$450,000
Desarrollo de Planes de Manejo de Riesgo para cumplimiento con RMP Rule	\$200,000

V. OTROS ASUNTOS

Informe sobre situación de limitación en abastos de agua

El tema estuvo a cargo del Ing. Alberto Lázaro Castro, Presidente Ejecutivo. Asistió el Ing. Francisco Martínez Castelló, Director Ejecutivo de Coordinación Regional.

En resumen, se ofreció a la Junta un informe sobre los niveles de agua en los embalses a través de la Isla. El informe incluyó una proyección sobre la duración sobre los abastos existentes, así como una explicación sobre los niveles de alerta y las medidas de acción que se establecen mediante protocolo para cada nivel. Se informó además sobre los mecanismos de contingencia contemplados para casos de emergencia por causa de la falta de niveles adecuados de agua en los embalses.

El Sr. Félix Aponte Ortiz se retiró de la reunión a las 12:27 p.m.

Designación temporera de Secretario Ejecutivo Interino

El Lcdo. Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Junta, expresó que por razón sus vacaciones al exterior durante los días 18 al 29 de julio de 2014, el Sr. Luis García Pelatti, Presidente Interino de la Junta, ha designado al CPA, Kenneth Rivera Robles como secretario ejecutivo interino durante ese mismo periodo. El señor García Pelatti confirmó su designación, cuya aceptación fue a su vez confirmada por el señor Rivera Robles.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el Lcdo. Pedro Crespo Claudio presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el CPA Kenneth Rivera Robles. El Sr. Luis García Pelatti, Presidente Interino de la Junta de Gobierno, acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 12:47 p.m.